



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ANGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DE FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
5. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
6. ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SERRATOS GARCÍA, RESPECTO A UNA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA.
7. ESCRITO QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PROPONIENDO A LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DEL 2015.
8. ESCRITO QUE PRESENTA EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PROPONIENDO AL LICENCIADO JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ, COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DEL 2015.
9. ESCRITO QUE PRESENTAN LOS MAGISTRADOS CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ.
10. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
  - IMPUESTOS.
  - HABER DEL RETIRO CON SEGURIDAD SOCIAL.
  - AUMENTO DE SUELDOS.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
3. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA DE PLENO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RELACIONADA CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA. SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, Y EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PIDIÓ EFECTUAR UNA ACLARACIÓN EN LAS DOS ACTAS DEL 24 DE MARZO RELACIONADAS CON LAS SESIONES DEL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE SOMETEN A APROBACIÓN, RELACIONADAS CON LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO Y PRESENTACIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PIDIÓ QUE SE ESTABLECIERA QUE EN NINGÚN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

MOMENTO SE VOTÓ QUE EL PRESIDENTE PRESENTARA EN LO PERSONAL LA CONTROVERSIA Y EL AMPARO INDIRECTO, Y ESO YA ESTÁ CORROBORADO EN LA GRABACIÓN QUE SE HIZO ESE DÍA, SE ESTÁ ESTABLECIENDO EN EL ACTA UN PUNTO QUE NO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, ADEMÁS, DIJO, NO HIZO NINGUNA OBJECCIÓN SOBRE EL OTRO PLANTEAMIENTO, PARA ESO SE ESTÁ EXPONRIENDO EN OTRO ESCRITO DEL QUE YA SE DARÁ CUENTA EN SU OPORTUNIDAD. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ADHERIRSE A LA MANIFESTACIÓN QUE EFECTUÓ EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁZQUEZ, EXPUSO TAMBIÉN QUE ÉL NO HUBIERA TENIDO INCONVENIENTE SI SE LE HUBIERA CONSULTADO, YA QUE AVECES SE HAN INCLUIDO ASPECTOS ACCESORIOS EN EL ACTA, PERO ESO CUANDO SE CONSULTA A TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, Y DIJO ES IMPORTANTE EL CONTROL DE SEGURIDAD EN CUANTO A QUE EL ACTA DEBE REFLEJAR LO QUE EFECTIVAMENTE SUCEDE EN CADA UNA DE LAS SESIONES, ESTIMÓ DEBIÓ HABER SIDO CONSULTADO ANTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA LE DIJO AL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA QUE HABLÓ CON ÉL POR TELÉFONO PARA CONSULTARLE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA CONTESTÓ QUE ESE ÚLTIMO PUNTO NO FUE ANTES DE LA SESIÓN, QUE LA COMUNICACIÓN QUE TUVIERON, FUE CON POSTERIORIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO RESPETA EL DERECHO DE SUS COMPAÑEROS A EXPRESARSE, TODO ES UN DEBATE, PARA ESO HACEMOS ESTOS PLENOS, PERO SI MAL NO RECUERDA, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONCEDEN AL PRESIDENTE ESTÁ LA DE EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL PLENO, POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ, Y EL PRESIDENTE LO PUEDE EJECUTAR, NO NECESITA UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, RECORDÓ AL PLENO ÉL NO ESTUVO PRESENTE CUANDO SE VOTARON ESAS ACTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DEL DECRETO 204 EN SU PARTE NORMATIVA CONTENIDA CON EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DECRETO 205 EN SU PARTE NORMATIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE REGULA A LOS TRABAJADORES QUE REFIERE LA FRACCIÓN I, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 8 TOMO CXXII ÍNDICE, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, ASÍ COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN DERIVADA DE TALES DECRETOS QUE RESULTE NECESARIA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SIN QUE VOTARA EL MAGISTRADO ESPINOZA OROZCO, POR NO HABER PARTICIPADO EN LA CORRESPONDIENTE SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, SE OBTUVIERON DIEZ VOTOS A FAVOR Y SEIS VOTOS EN CONTRA, SIENDO ESTOS LOS DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, QUIEN AGREGÓ QUE VOTA EN CONTRA POR FALTA DE INFORMACIÓN, CARLOS CATAÑO GONZALEZ, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, Y JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, QUIEN EXPRESÓ VOTABA EN CONTRA POR LAS RAZONES QUE YA EXPUSO. RESULTÓ APROBADA POR MAYORÍA EL ACTA CORRESPONDIENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PIDIÓ QUE SE ACLARE COMO PARTE DE ESTE PLENO, EL CONTENIDO DEL ACTA ES LA VOTACIÓN DE LA ANTERIOR, Y AHÍ LOS COMPAÑEROS VOTARON TODOS A FAVOR DE ESO, HOY VOTAN PORQUE NO SE APRUEBE EL ACTA, Y CUESTIONÓ CÓMO SE VA A ASENTAR ESO, PORQUE LE PARECE INCONGRUENTE. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO ES UNA NUEVA REFLEXIÓN, Y EXPUSO FUE MUY CLARO EN CUANTO A PORQUE NO APRUEBA EL ACTA, YA QUE SE ESTÁN AGREGANDO CUESTIONES QUE NO SE DIJERON EN EL PLENO, Y



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

DIJO AL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, NO SE PUEDE SOLICITAR SE AGREGUEN CUESTIONES AL ACTA QUE NO SE DIJERON, SE DEBE ASENTAR COMO FUE, Y EN SU CASO, SOLICITARLO AL PLENO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COINCIDIÓ CON EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONSIDERÓ EL ACTA ES UNA RESEÑA DE LO ACONTECIDO, Y HAY UN PUNTO INCONGRUENTE, CUESTIONÓ POR QUÉ HAY UNA DESAPROBACIÓN Y APROBACIÓN, PORQUE EN EL ACTA NO SE ASENTÓ LO QUE ERA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO VOTA EN CONTRA PORQUE AÚN NO SE HA DISCUTIDO EL ESCRITO QUE OBRA PRESENTADO POR LOS MAGISTRADOS Y CREE QUE AL APROBAR ESTA ACTA PODRÍA CONTRADECIRSE, Y EN VIRTUD DE ELLO ESTÁ VOTANDO EN CONTRA, NO POR OTRA CUESTIÓN. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, DIJO ÉL NO PUEDE VOTAR PORQUE NO ESTUVO PRESENTE EN LA SESIONES DE PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO. ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RELACIONADA CON LA INTERPOSICIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DEL DECRETO 204 EN SU PARTE NORMATIVA, CONTENIDA CON EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DECRETO 205 EN SU PARTE NORMATIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE REGULA A LOS TRABAJADORES QUE REFIERE LA FRACCIÓN I, APARTADO B DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PÚBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 8 TOMO CXXII ÍNDICE, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, ASI COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN DERIVADA DE TALES DECRETOS QUE RESULTE NECESARIA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SIN QUE VOTARA EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, POR NO HABER PARTICIPADO EN LA CORRESPONDIENTE SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, SE OBTUVIERON DIEZ VOTOS A FAVOR Y SEIS VOTOS EN CONTRA, QUE FUERON DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CARLOS CATAÑO GONZALEZ, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, Y JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSO VOTA EN CONTRA POR LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE EXPRESÓ ANTES. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO ÉL NO LEVANTÓ LA MANO CUANDO SE VOTÓ POR INERPOSICIÓN DE LA CONTROVERSIA, LO QUE ES UNA ABSTENCIÓN Y SE TOMA A FAVOR DE LA MAYORÍA, PERO ANTES DE ESO, CREYÓ QUE NO ERA NECESARIA LA CONTROVERSIA, MUCHO MENOS EL AMPARO INDIRECTO, PORQUE NO CREE SE ESTÉN AFECTANDO INTERESES DEL PODER JUDICIAL, Y EN TODO CASO, SERÍA UN AMPARO DE CADA UNO DE LOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS POR LA NUEVA LEY, POR ESO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA CONTROVERSIA, NO CREE QUE VAYA A PROSPERAR, SI ES POR EL BIEN DEL PODER JUDICIAL, ESTARÍA FELIZ DE QUE PROSPERARA, PERO NO CREE QUE PROSPERE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO VOTABA EN CONTRA POR LAS MISMAS RAZONES QUE EXPRESÓ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO VOTA EN CONTRA PORQUE ENCUENTRA FALTA DE INFORMACIÓN, AL IGUAL QUE EN EL ACTA ANTERIOR Y PORQUE PRECISA DESCOORDINACIÓN ENTRE PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, PORQUE NUNCA SE LES HA ESTABLECIDO SI PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSIA SE AGOTARON PLÁTICAS O ACLARACIONES CON LOS PODERES DE REFERENCIA, DIJO LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE AL MOMENTO QUE EL EJECUTIVO PRESENTÓ LA REFORMA MOTIVO DE CONTROVERSIA, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL HAYA ESTADO A SU LADO, DANDO SU BENEPLÁCITO PARA DICHAS REFORMAS A LA LEY DE ISSSTECALI. SE APRUEBA POR MAYORIA EL ACTA EN CUESTIÓN.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

4. INFORME DE LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO QUE SE TRATARON ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO QUE SE LE HA DADO CONTINUIDAD AL CONCURSO Y YA FUERON PUBLICADAS LAS CALIFICACIONES QUE OBTUVIERON LOS PARTICIPANTES, Y LA SE ATENDIERON ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN.
5. INFORME QUE RINDE EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN, COMUNICÓ QUE EL JUEVES ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL WORLD TRADE CENTER Y AHÍ TUVO LA OPORTUNIDAD DE HABLAR CON EL DIPUTADO FRANCISCO ALCIBÍADES GARCÍA LIZARDI, QUIEN LE DIJO QUE ESTABAN TRABAJANDO EN EL TEMA DEL HABER DE RETIRO Y ÉSTE LE PIDIÓ SE LO INFORMARA AL PLENO DEL TRIBUNAL, ADEMÁS REALIZÓ ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y A BOGADOS.
6. LA SECRETARÍA DA CUENTA CON EL ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SERRATOS GARCÍA, RESPECTO A UNA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA. DE LO CUAL SE DA POR ENTERADO EL PLENO.
7. ESCRITO QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PROPONIENDO A LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, PARA QUE CONTINÚE EN SU DESEMPEÑO COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DEL 2015. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PREGUNTÓ A LOS MAGISTRADOS PRESENTES SI SE ENCONTRABAN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, ACTO SEGUIDO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEÓ.
8. ESCRITO QUE PRESENTA EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PROPONIENDO AL LICENCIADO JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ, COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DEL 2015. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO ACLARÓ QUE UNA DE SUS PROYECTISTAS SE ENCUENTRA INCAPACITADA POR ISSSTECALI. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PREGUNTÓ A LOS MAGISTRADOS PRESENTES SI SE ENCONTRABAN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, ACTO SEGUIDO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEÓ.
9. ESCRITO QUE PRESENTAN LOS MAGISTRADOS CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO ESTE ÚLTIMO, QUE EN RELACIÓN A SU ESCRITO, QUE TIENE RELACIÓN CON EL HECHO DE QUE NO VOTÓ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL, ES UN TEMA QUE A TODOS LES INTERESA Y LOS INVOLUCRA COMO REPRESENTANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA INQUIETUD DEL ESCRITO OBEDECIÓ A QUE ESE DÍA NO SE LES HABÍA DADO UNA INFORMACIÓN COMPLETA DEL TEMA. LO QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN, FUE QUE EL ARTÍCULO 64, DE ACUERDO A SU REDACCIÓN, NO REVELA PROPIAMENTE UN CONFLICTO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, QUE ES UNO DE LOS FUNDAMENTOS QUE EL ARTÍCULO 105, DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTABLECE, CONFLICTO ENTRE PODERES DEL ESTADO, AHÍ SE HABLA MÁS BIEN DE UN RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO O JUDICIAL DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ESA INQUIETUD LE SURTIÓ DESDE EL DÍA EN QUE SE LES PLANTEÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSI, Y SE DIÓ A LA TAREA DE HACER UN ANÁLISIS SOBRE EL PARTICULAR, PRECISAMENTE POR LA POCA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONÓ, ES MUY IMPORTANTE QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ESTE TIPO DE TEMAS NO SE MANEJE TRES, CUATRO, CINCO DÍAS ANTES, LA REFORMA YA ESTABA DESDE DICIEMBRE, LA DENUNCIA SE HIZO EN TRES DÍAS, POR EL TEMA DE LA CONTROVERSIA, DESDE ESE REQUISITO, NO VE HAYA UN CONFLICTO, POR LO MENOS NO SE LES EXPLICÓ, QUE POR VIRTUD DEL TEXTO DE ESE ARTÍCULO, ENTREMOS EN UN CONFLICTO CON EL EJECUTIVO O EL PODER LEGISLATIVO. CONTINUÓ DICHIENDO QUE SI SE VE EL TEXTO DEL ESCRITO QUE PRESENTAN, HACEN MENCIÓN DE QUE AÚN CUANDO EXISTIERA EL CONFLICTO, LA SEGURIDAD SOCIAL LA TIENEN TODOS LOS TRABAJADORES, LOS BURÓCRATAS, LOS DOCENTES, ESE DERECHO LO TIENEN EN LA CONSTITUCIÓN, QUE EN SU ARTÍCULO 123 ESTABLECE CLARAMENTE ESE DERECHO, EL TEMA A DISCUTIR DEL ARTÍCULO 64 NO PUEDE SER MOTIVO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PORQUE NO HAY CONFLICTO DE INTERESES, SI VEMOS EL ARTÍCULO EN SU REDACCIÓN, ESE SEGUNDO PÁRRAFO, QUIÉN ES EL QUE SE INVOLUCRA CON LAS REFORMAS, LOS TRES PODERES TIENEN TRABAJADORES DE CONFIANZA. EN EL OFICIO QUE SE NOS REMITIÓ SE ESTABLECE QUE EL 80% DE LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL ES DE CONFIANZA, PERO AÚN CUANDO FUERA 80% O 100% TIENEN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEBEN ESTAR CONSIENTES DE QUE SI HAY RECONOCIMIENTO DE ESOS DERECHOS POR LA CONSTITUCIÓN, NECESARIAMENTE ELLOS TAMBIÉN VAN A TENER QUE SUFRAGAR O AMPLIAR EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN SU MOMENTO, AQUÍ LA INQUIETUD ES QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA, NO LA VE PROCEDENTE DE ACUERDO A LA REDACCIÓN, POR ESO SE MANIFESTÓ LA OPOSICIÓN A QUE SE PRESENTARA. EL MISMO MAGISTRADO, COMO PUNTO SEGUNDO, DIJO TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE HUBO DIÁLOGOS, INCLUSO UNA PROPUESTA DEL EJECUTIVO PARA RESOLVER ESE PROBLEMA, ESA INQUIETUD, Y DE ESO NO SE LES INFORMÓ, Y PREGUNTÓ POR QUÉ SE TIENEN QUE ESTAR ENTERANDO A TRAVÉS DE PERSONAS EXTERNAS, SI HUBO ESOS COMENTARIOS, SI HAY DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO, Y SOMOS PARTE DEL ESTADO, COMO PODER, LO QUE DEBIÓ HABERSE HECHO ES DIALOGAR Y TRATAR DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN PACÍFICA, CON QUÉ CARA VAMOS A VER A LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO QUE LES ESTAMOS NEGANDO ESE DERECHO, SI YA LA CONSTITUCIÓN SE LOS RECONOCE, Y SI AQUÍ MISMO EN EL PLENO ESTAMOS EN TODOS LOS PLENOS DISCUTIENDO EN PUNTO DE ACUERDO, QUE SE LES AUTORICE EL HABER DE RETIRO, QUE ES PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CÓMO NOS VAMOS A PONER AHORA EN CONTRA DE LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO; SABEMOS IMPLICA SITUACIONES FINANCIERAS, A LO QUE SE CUESTIONÓ SI ESO SERÁ MATERIA DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, CONFRONTARNOS CON EL PODER EJECUTIVO, INCLUSO EL LEGISLATIVO EN ESE ASPECTO, INCLUSO AHORA SALIÓ OTRA NOTA EN EL SENTIDO DE QUE EL TRIBUNAL ESTÁ MAL INTERPRETANDO EL ARTÍCULO 64, Y NO ES ESA LA INTENCIÓN, ENTONCES ESTAMOS SIENDO SOMETIDOS A UNA CRÍTICA VERDADERAMENTE FUERTE, COMO ADMINISTRADORES DE JUSTICIA NO DEBEMOS LLEGAR A ESA SITUACIÓN, POR ESO ME PERMITÍ SUSCRIBIR EL DOCUMENTO PARA REFLEXIONAR SOBRE EL TEMA, EL HECHO DE QUE SE HAYA APROBADO LA PRESENTACIÓN NO SIGNIFICA QUE SE TENGA QUE PRESENTAR, PODEMOS REFLEXIONARLO Y PODEMOS EVITAR TODO ESE TIPO DE CRÍTICAS, MÁS QUE SE TRATA DE UN PODER, NO NADA MÁS LA CRÍTICA ES DE LA SOCIEDAD, SINO DEL PROPIO PERSONAL DE AQUÍ DEL TRIBUNAL, SI NOSOTROS ESTAMOS PIDIENDO QUE SE RECONOZCA EL DERECHO AL HABER DE RETIRO, COMO LO HA MENCIONADO INFINIDAD DE VECES EL MAGISTRADO RAÚL GONZALEZ ARIAS, ES UN DERECHO QUE TENEMOS, QUE ESTAMOS PIDIENDO, TENEMOS QUE INSTITUCIONALMENTE DIALOGAR CON OTROS ÓRGANOS DEL PODER, PRECISAMENTE PARA LLEGAR A UNA SOLUCIÓN Y NO IRNOS A UNA CONTROVERSIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO QUE EN ESE ASPECTO DESDE DICIEMBRE EL DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES, LE MANDÓ A UN ASESOR DE ÉL QUE SE PUSO EN CONTACTO CON EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

FERNÁNDEZ TORRES, DIRECTOR DE UNIDAD JURÍDICA Y SE LE PLANTEÓ EL ARGUMENTO DE NOSOTROS EN ESE ASPECTO, PERO NO SE ATENDIÓ, Y CON EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, ESTUVO PLATICANDO TAMBIÉN CON RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA Y JORGE ANTONIO ESQUERRA SAUCEDA, ESTUVIERON HACIENDO LAS PLÁTICAS CORRESPONDIENTES CON EL JURÍDICO Y NO SE RESOLVIÓ, SE DIJO QUE IBAN A ESPERAR A QUE SALIERA PUBLICADA LA LEY, SÍ SE TUVIERON PLÁTICAS CON ELLOS EN ESE ASPECTO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO EN RELACIÓN CON LO QUE COMENTÓ EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, TENEMOS MÁS SUSTENTOS, ACLARÓ YA LO HABÍA PLATICADO CON EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, Y CON EL MAGISTRADO PRESIDENTE CUANDO PROPUSIERON LO DE LA CONTROVERSIA, EN EL SENTIDO DE QUE NO ESTABA DE ACUERDO DE QUE SE FUERAN A UNA CONTROVERSIA, NI SIQUIERA A UN AMPARO INDIRECTO, PORQUE SE TIENEN LOS ASPECTOS QUE MENCIONA, NO SOLAMENTE SE TRATA DE UNA REFORMA O DE UNA NUEVA LEY EN RELACIÓN CON EL ISSSTECALI, SINO SE TRATA DE LOS DERECHOS SOCIALES QUE LOS TRABAJADORES HAN ADQUIRIDO A TRAVÉS DE TRATADOS INTERNACIONALES, IGUAL QUE LOS JUECES Y MAGISTRADOS, A TRAVÉS DE TRATADOS INTERNACIONALES, SOBRE TODO EN BASE AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADO, DONDE SE HABLA PRECISAMENTE DE ESO, LOS TRABAJADORES, Y AHORA LOS MAGISTRADOS, ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN, HAY UNA JURISPRUDENCIA RELATIVAMENTE NUEVA, QUE HABLA DE QUE LOS MAGISTRADOS PUEDEN INSCRIBIRSE A ISSSTECALI PARA OBTENER LOS SERVICIOS SOCIALES COMO UN DERECHO HUMANO, ESOS FUERON SUS ARGUMENTOS QUE LE HIZO VER TANTO AL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO COMO AL MAGISTRADO PRESIDENTE, Y ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO LEVANTÓ LA MANO PARA VOTAR, PERO NO SE MANIFESTÓ EN ESE SENTIDO, AHORA LO MANIFIESTA, Y NO HA LEÍDO EL ESCRITO DE LOS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, ASÍ COMO LO LEYÓ ESTARÍA DE ACUERDO EN LO QUE DICE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO ESTAR DE ACUERDO CON EL PRIMER PUNTO QUE TOCA EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, YA QUE SON TEMAS QUE DEBEN SER DISCUTIDOS CON MUCHA INFORMACIÓN Y CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, SON TEMAS SERIOS, AUNQUE NO PUEDA ESTAR DE ACUERDO EN CUANTO A ALGUNOS CONTENIDOS, SOMOS ABOGADOS, SOLO QUIERE, ATENDIENDO A LA REFLEXIÓN A LA QUE LLAMA EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PENSAR EN UNA SITUACIÓN, DE QUE ESTE TIPO DE ESTUDIOS SE DEBE TOMAR SERIAMENTE, NO CON GENIALIDADES, LA VERDAD ES QUE SE HABLA CON MUCHA GENERALIDAD, DE MOMENTO Y SIN BASE FIRME PARA SUSTENTAR LAS COSAS QUE NOS LLEVAN A ESTE TIPO DE SITUACIONES, QUE NO SON DISCORDANTES, NO LLEVAN EN ESENCIA UNA DISTINCIÓN, MUCHOS ASPECTOS, PODEMOS ESTAR DE ACUERDO, SI LA CORTE DICE NO ES ADMISIBLE, NO AFECTA EN NADA, NI VAMOS A SER NI EL PRIMERO NI EL ÚLTIMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AL QUE NO LE ADMITAN UNA CONTROVERSIA, SI LLEGAMOS A UN ACUERDO QUE NO DEBE ROMPER ESTO, SE PUDE VER EN EXTREMO COMO UNA RUPTURA CON OTROS PODERES, NO ES ASÍ, PUEDE SEGUIR LA MEDIACIÓN, PUDE LLEGARSE A ACUERDOS Y PODEMOS DESISTIRNOS INCLUSIVE DE LA CONTROVERSIA, LO QUE VE POSITIVO, YA QUE NO SE LES HA TOMADO EN SERIO POR OTROS PODERES, VIENEN AQUÍ Y SE BURLAN DE NOSOTROS, SE DICE QUE NOS VAN AYUDAR Y NO ES CIERTO, EL EJECUTIVO DICE QUE VA A DAR PRESUPUESTO Y NO SE DA, A TODOS Y CADA UNO LES CONSTA, A NOSOTROS NOS TIENEN SEGREGADOS, Y CREE QUE COMO ACTITUD DE UNA POSTURA FIRME DEL PODER JUDICIAL, ES CORRECTO QUE SE PRESENTE LA CONTROVERSIA, INDEPENDIEMENTE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, POR EJEMPLO, PODEMOS PENSAR HIPOTÉTICAMENTE QUE AHORA QUE SE ENTEREN, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA, YA SEA POR LA VÍA QUE DIJERON ALGUNOS DIPUTADOS, QUE INFORMEN A LA CORTE O QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

NOSOTROS NOS DESISTAMOS, COMO SEA, PERO YA SE LOGRÓ ALGO, NO VE SE AFECTE A LOS TRABAJADORES, AL CONTRARIO, LO BÁSICO DEL ASUNTO ESTÁ EN LA CUESTIÓN DEL PAGO RETROACTIVO, YA A ALGUNOS LOS CONDENARON A NO JUBILARSE POR LAS CANTIDADES EXTRAORDINARIAS QUE ADEUDAN A ISSSTECALI, Y QUE ESE PRECEPTO ES LO QUE LOS HACE PAGAR, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CITÓ UN EJEMPLO, Y REFIRIÓ QUE LA LICENCIADA ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, LE ESTÁN REQUIRIENDO QUE PAGUE DOS MILLONES DE PESOS, Y DE DÓNDE LOS VA A SACAR, PARA QUE LE RECONOZCAN SUS DERECHOS, TAMBIÉN DIJO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE HA MANEJADO MAL LA INFORMACIÓN POR INTERESES EXTERNOS, NO INTERNOS, COMO ESAS DECLARACIONES QUE HOY SALIERON, NI QUE FUERAN MINISTROS DE LA CORTE, HAY QUE VER CÓMO PIENSAN LOS MINISTROS, LA HISTORIA NOS HA ACONSEJADO QUE CUANDO HEMOS INTERPUESTO LAS CONTROVERSIAS HEMOS LOGRADO ALGO, EN OCASIONES NI SIQUIERA LLEGAN A SUSTANCIARSE, SOLUCIONAN EL PROBLEMA INMEDIATAMENTE, PARECE QUE ESE ES EL CAMINO QUE NOS INDICAN SIEMPRE QUE HAGAMOS, LA NEGOCIACIÓN SIEMPRE NOS DICEN QUE SI, LEGISLATURAS VIENEN, LEGISLATURAS VAN, GOBERNADORES VIENEN Y VAN, SECRETARIOS DE FINANZAS VIENEN Y VAN, SIEMPRE ESTAMOS BATALLANDO AÑO CON AÑO; ADEMÁS, NO SOLO TENEMOS AUTONOMÍA POLÍTICA, SINO FINANCIERA, PAGAR MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, SERÍA EXORBITANTE, PERO ESO NO LO ESTÁ ASEVERANDO, POR OTRO LADO LAS AUTORIDADES FEDERALES DEBEN UNIFICAR SUS CRITERIOS, HAY UNA CONFUSIÓN TREMENDA, ESTOY DE ACUERDO QUE NO SEA A TRAVÉS DE GENIALIDADES, POR SU PARTE ADMITE LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, Y CREE QUE PRÓXIMOS TEMAS DEBEMOS REFLEXIONARLOS BIEN, EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, CON EL RESPETO QUE LE MERECEN TODOS SUS COMPAÑEROS, SOMOS ABOGADOS Y POR LA INVESTIDURA QUE TENEMOS NO PODEMOS ALEGAR DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES QUE SE FORMULAN EN EL ESTADO, ESTA LEY SALIÓ DESDE EL MES DE FEBRERO, DESDE ESE MOMENTO NOSOTROS TENEMOS OBLIGACIÓN DE CONOCERLA, INDEPENDIEMENTE DE QUE LA APLIQUEMOS O NO, NO PODEMOS ALEGAR DESCONOCIMIENTO O FALTA DE INTERÉS, EL INTERÉS ES DE CADA UNO DE NOSOTROS, PARA QUE NOS ENTEREMOS DE LO QUE PASA A NUESTRO ALREDEDOR, Y AUNQUE SEAN LEYES QUE NO TENEMOS QUE APLICAR CONSTANTEMENTE, SÍ AFECTAN A NUESTRA ADMINISTRACIÓN, PRECISAMENTE PORQUE ES UNA EROGACIÓN MUY IMPORTANTE Y EFECTIVAMENTE, COINCIDO CON LO QUE DICE EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ES BENÉFICO PARA NUESTRO PERSONAL PORQUE SI SE RESUELVE ESA SITUACIÓN, EL EJECUTIVO, O NOS DA EL DINERO O DA MARCHA ATRÁS, NO TENEMOS PORQUE ESTARNOS CULPANDO, CUANDO CADA UNO DE NOSOTROS TIENE UNA RESPONSABILIDAD QUE CUMPLIR, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, QUIERE DEJAR A UN LADO EL QUE LOS TRABAJADORES TENGAN QUE PAGAR DESDE ATRÁS, DESDE LA FECHA EN QUE INGRESARON AL PODER JUDICIAL, TIENE CONFIANZA EN QUE SE VA A RESOLVER DE ALGUNA MANERA POSITIVAMENTE Y QUE NO TENGAN QUE PAGAR CANTIDADES QUE NO LES VAN A DAR DERECHO A NINGÚN BENEFICIO, AUNQUE EL PODER JUDICIAL TENGA QUE PAGAR, YA SEA CONSIGUIENDO EL DINERO CON AMPLIACIONES O COMO SEA, PERO HAY OTRO PROBLEMA QUE ESPERA EN EL FUTURO SE RESUELVA, LA LEY ESTABLECE EL RETIRO PARA TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL ES A LOS 70 AÑOS, SI SE EMPIEZA A PAGAR A PARTIR DE AHORA, QUE YA SE LES ESTÁ DESCONTANDO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, GRAN CANTIDAD DE TRABAJADORES, CUANDO CUMPLAN LOS 70 AÑOS DE TODAS MANERAS NO VAN A TENER DERECHO A LA PENSIÓN NI A LA JUBILACIÓN, PORQUE NI SIQUIERA VAN A TENER TRABAJANDO 15 AÑOS PARA UNA PENSIÓN, MENOS PARA UNA JUBILACIÓN A LOS 30, ES OTRO PROBLEMA AL QUE TENEMOS QUE ENFOCARNOS, PENSANDO POSITIVAMENTE QUE SE VA A RESOLVER ESO DE LA RETROACTIVIDAD, ENTONCES, TAL VEZ SE TENGA QUE BUSCAR UNA FORMA PARA RESOLVER CÓMO VA A COTIZAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

UNA PERSONA QUE LE FALTAN DIEZ AÑOS PARA SALIR, QUE HAY LE ESTÁN DESCONTANDO DESDE AHORITA, PORQUE YA LES ESTÁN DESCONTANDO DE LOS CHEQUES, QUE SE LES DÉ ALGÚN TIPO DE PENSIÓN DE ACUERDO AL TIEMPO QUE LLEVEN, A UNA PERSONA QUE LLEVA DIEZ AÑOS, CUÁNTO LE CORRESPONDE POR DIEZ AÑOS QUE LE PAGUEN MENSUALMENTE CUANDO SALGA, PERO ESO NO ESTÁ PREVISTO EN LA LEY, ESTÁ PREVISTO SOLAMENTE QUE TIENE QUE PAGAR Y QUE LA PENSIÓN ES A LOS 15 Y LA JUBILACIÓN ES A LOS 30 AÑOS, SI ACABA DE ENTRAR UN TRABAJADOR, CUANDO SALGA VA A LLEVAR CINCO AÑOS PORQUE YA CUMPLIÓ LOS 70, ESE DINERO QUE ESTÁ PAGANDO, POR EJEMPLO, A MUCHAS SECRETARIAS LES DESCUENTAN 900 PESOS A LA QUINCENA, QUE ES BASTANTE, SON MIL OCHOCIENTOS PESOS AL MES, Y EN CINCO AÑOS CUÁNTO ES, O QUE LES DEVUELVAN ESE DINERO O QUE LES DEN EN PROPORCIÓN AL TIEMPO TRABAJADO UNA PENSIÓN, PIENSA ES UN PROBLEMA CON EL QUE SE VA A ARRASTRAR, HAY QUE MEDITAR CÓMO SE VA A MANEJAR CON EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO ESA SITUACIÓN, POR FAVOR, ES OTRO PROBLEMA QUE VIENE A FUTURO, PENSANDO QUE SE VA A RESOLVER LO DE LA RETROACTIVIDAD, NADA MÁS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO ESPERA QUE SU INTERVENSIÓN NO SE INTERPRETE COMO OPOSICIÓN, O COMO ACTO IMPOSITIVO, ANTES QUIERE DEJAR CLARO SE ADHIERE A LA POSTURA DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, EN CUANTO AL TEMA DE UNA NUEVA REFLEXIÓN, EN PRIMER LUGAR, LA REFORMA SE PUBLICÓ EL 17 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, YA SABÍAMOS QUE VENÍA, ERA NOTICIA EN EL MEDIO, Y NO FUE SINO HASTA EL 17 DE MARZO, UN MES DESPUÉS, CUANDO SURGE UN DICTAMEN DEL JURÍDICO, UNA OPINIÓN DEL JURÍDICO, QUE SE PRESENTÓ A LA MESA DE PLENO, NO FUIMOS INFORMADOS, QUE RECUERDE, SI DURANTE ESE LAPSO HUBO ALGUNA GESTIÓN POLÍTICA PARA QUE SE RESOLVIERAN LAS CONSECUENCIAS DE UNA REFORMA DE ESTE TIPO, EVIDENTEMENTE DE INYECCIÓN DE RECURSOS, CREO QUE ENTRE PODERES DEL ESTADO DEBE ANTES AGOTARSE LA GESTIÓN POLÍTICA, ANTES DE ACUDIR A ESTAS VÍAS, TUVIMOS LA VISITA DEL GOBERNADOR DONDE EXPRESÓ SU VOLUNTAD DE COORDINARSE CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SI MAL NO RECUERDO FUE UNA POSTURA SIMILAR LA DEL PODER JUDICIAL, COMO CORRESPONDE, PERO SIN EMBARGO, LE PARECE NO REFLEJA COORDINACIÓN EL HECHO DE QUE LA PRIMERA OPCIÓN, HASTA DONDE HA SIDO INFORMADO, HAYA SIDO PROMOVER UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL, Y A LA VEZ UN AMPARO, ANTES DE UN ACERCAMIENTO QUE EN POLÍTICA TIENE VALOR, ESTAMOS AL FINAL DE CUENTAS EN UN TEMA QUE ES POLÍTICO; MAS SE ADVIERTE LA DIMENSIÓN DE LO QUE SE ESTA OCACIONANDO, CUANDO EN UN PERIÓDICO DIGITAL, APARECE EN EFECTO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANUNCIANDO LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEL DECRETO REFORMATARIO, MUESTRA, INCLUSO EL DECRETO, Y AHÍ ESTAMOS REPRESENTADOS POR EL PRESIDENTE, LE PARECE QUE FRENTE A ESA POSTURA INICIAL DE COORDINACIÓN, QUE SE VE REFLEJADA AL ACOMPAÑARLO A LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO, CON LAS IMPLICACIONES DEL CASO, AHORA SE PRESENTE UNA CONTROVERSIAS, CREO DEBIÓ HABERSE REALIZADO UNA GESTIÓN POLÍTICA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO SE HIZO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICRIENDO QUE, POR OTRA PARTE, CREE QUE ES UNA ESPECIE DE DOBLE RASERO, PORQUE POR UNA PARTE HEMOS GESTIONADO, SEGURAMENTE LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO, UN HABER DE RETIRO, AL QUE CIERTAMENTE TENEMOS DERECHO, NO NOS CABE LA MENOR DUDA, QUE POR CIERTO ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE ACELERAR, PERO SIN EMBARGO, NO RECONOCEMOS EL MISMO DERECHO A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TAMBIÉN EXPRESE EN PLENO EXTRAORDINARIO DE 24 DE MARZO DE ESTE AÑO, DONDE SE VOTÓ EL TEMA, QUE EL PUNTO PARA ÉL NO ERA SINO QUE NO SE HABÍA PROVISTO DE RECURSOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA SOLVENTAR ESA OBLIGACIÓN, PERO NO COMO UN DESCONOCIMIENTO





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, CREE QUE LA IMAGEN QUE DAMOS ANTE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO ES LA MEJOR, ENTIENDE EL PUNTO DE QUE COMO ESTRATEGIA SE PLANTEE UNA CONTROVERSIA, UN AMPARO, PERO NO LO COMPARTO, ES POLÍTICA, EL PLENO DEBE SER CONGRUENTE, TAL VEZ LA POLÍTICA, LOS POLÍTICOS, PUEDAN COMO PARTE DE SU ACTIVIDAD, DE SU FORMA DE HACER LAS COSAS, ACTUAR DE UNA MANERA DISTINTA, CREE QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TIENE QUE SER CONGRUENTE EN SUS POSTURAS, ES EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TRIBUNAL SUPERIOR DE "JUSTICIA", NO LE PARECE JUSTO QUE SE GESTIONE PARA LOS MAGISTRADOS UN HABER DE RETIRO Y QUE NO LO PERMITAMOS A LOS TRABAJADORES, FINALMENTE, AL MARGEN DE LA ESPECULATIVIDAD DE LOS ARGUMENTOS, PUEDE PROCEDER O NO, LO SABREMOS EN SU MOMENTO, PERO SI PROSPERA, RESULTA QUE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL PODER LEGISLATIVO Y TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL PODER EJECUTIVO TENDRÁN DERECHO A PENSIÓN, NO LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR UNA DECISIÓN DE ESTE PLENO, Y SI NO PROSPERA, SON MUY RAZONABLES LOS COMENTARIOS DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO EN EL SENTIDO DE QUE NADA SUCEDE, PERO EN LO PERSONAL, CREE QUE LA CLASE POLÍTICA NO OLVIDA, Y SOLAMENTE CONCLUYE CON LA NECESIDAD DE UNA NUEVA REFLEXIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO HEMOS OMITIDO UN PUNTO MUY IMPORTANTE, HAY TÉRMINOS EN LAS ACCIONES JUDICIALES, HAY QUE DISCUTIR Y TOMAR DECISIONES, DE LO CONTRARIO SE VENCEN LOS TÉRMINOS, ENTONCES, UNA DE LAS CUESTIONES QUE LLEVÓ A ÉSTO ERA PRECISAMENTE QUE SE VENCÍA EL TÉRMINO. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZALEZ, DIJO QUE PRECISAMENTE, SE PIDE QUE SEA CON ANTELACIÓN, PODEMOS ESTAR DE ACUERDO EN ALGUNOS ASPECTOS, Y EN OTROS NO, MI PUNTO PARTICULAR DE VISTA ES QUE SÍ DEBEMOS ATENDER CABALMENTE, A SI ESTO LLEGASE A PROSPERAR O NO, LO DIJO EN EL ESCRITO QUE SIGNÓ CON EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE NO ADVERTIMOS UNA TRANSGRESIÓN RESPECTO A LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, PERO ESO ES MUY PARTICULAR, TAL VEZ USTEDES SI LO ADVIERTEN Y NOSOTROS NO, EL TEMA ES, "LA QUIT" CUANDO MENOS DE LO QUE AQUÍ SE DIJO, AL MENOS EN LO QUE NOS INFORMARON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSIA, ERA POR INVALIDAR ESE PRECEPTO, EN LO PARTICULAR LO DICE Y LO EXPONE AL PLENO, EN SU CONCEPTO, NO ES LA VÍA, PERO FINALMENTE AHÍ QUEDA, PODRÁ PROSPERAR O NO, PERO CUANDO MENOS TENER LA INFORMACIÓN CON TIEMPO, PORQUE EFECTIVAMENTE LOS PLAZOS VENCEN Y EN QUE "METIDA DE PATA" NOS VAMOS A ENCONTRAR, COLOQUIALMENTE HABLANDO, PORQUE NO SOMOS INFORMADOS Y PRESENTARLO NADA MAS "AL GARETE", CUANDO SABEMOS QUE TAL VEZ NO PUEDA PROSPERAR, POR OTRA PARTE, A LO DICHO LO REITERA, USTED YA LO AFIRMA (SE REFIRIÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE), QUE HUBO DIÁLOGOS CON EL PODER EJECUTIVO, PERO LO HIZO USTED EN LO PARTICULAR, PREGUNTA CON TODO RESPECTO, LO HIZO EN LO PARTICULAR CON EL SEÑOR GOBERNADOR COMO PARA ATENDER ESTE PUNTO TAN IMPORTANTE, PORQUE AQUÍ TODO LO QUE SE HA DICHO ES MUY IMPORTANTE, POR EJEMPLO, SI PROSPERASE LA CONTROVERSIA EN EL CASO QUE SE ADMITIERA, A DÓNDE VAMOS A LLEGAR, EN ESE SENTIDO SE DICE EN EL ESCRITO, PUESTO QUE ESTARÍAMOS SUJETOS AL ESCARPIO DE NUESTROS COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, NO ASÍ CON EL RESTO DE LOS PODERES, SI NO PROSPERA, DE TODOS MODOS ES UNA ASPECTO QUE EN SU CONCEPTO ES POLÍTICO, CREE QUE LOS DIÁLOGOS SE DEBEN DE AGOTAR, NO SABE SI HUBO UN ROMPIMIENTO PARA LLEGAR PRECISAMENTE A ESTA POSTURA, DESDE LUEGO CUIDANDO LOS TIEMPO, ENTONCES, SI SE LLEGÓ AL DIALOGO, ¿USTED LO HIZO, USTED MANDÓ PERSONAS QUE REALIZARAN ESOS DIÁLOGOS CON EL EJECUTIVO?, FINALMENTE, TODOS SABEMOS NO TENEMOS UN PRESUPUESTO PROPIO, NO ESTAMOS COMO EN EL CASO DE YUCATÁN, DEPENDEMOS DE OTRO PODER PARA ESTE EFECTO, LA PREGUNTA ES,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

SE HICIERON GESTIONES VERDADERAS PARA ARRIBAR A ESTA CONCLUSIÓN, O LA NECESIDAD DE ESTA PRESENTACIÓN, A LO QUE PREGUNTÓ, LO HIZO USTED SEÑOR PRESIDENTE, A QUIEN MANDÓ, Y ESTO LO DIGO CON MUCHO RESPECTO, SI ME DICE USTED, NO TENGO PORQUE PONER EN TELA DE DUDA LO QUE USTED ESTÁ MANIFESTANDO, PERO SI MANDÓ A OTRAS PERSONAS, O SI OTRAS PERSONAS FUERON, NOS DEBEN EL RESPETO DE COMUNICARNOS QUÉ GESTIONARON O A QUÉ LLEGARON CON ESAS REUNIONES, PORQUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE EL TEMA ES TAN IMPORTANTE, QUE AQUÍ LO ESTAMOS VIENDO, ESTAMOS EN DESACUERDO ALGUNOS O EN DESACUERDO OTROS O AL REVÉS, TIENE QUE SER UNA SITUACIÓN QUE DEBE SALIR DE LOS QUE CONFORMAMOS ESTE PLENO, PREGUNTO, ¿SE HICIERON GESTIONES?, A DÓNDE LLEGARON, SE ME HACEN MUY DELICADAS ESTAS SITUACIONES, PORQUE LE PARECE QUE SI NOS SITUAMOS EN CIERTA CONTROVERSIA, SÍ VA A HABER DISTANCIAMIENTO SEGURAMENTE CON EL RESTO DE LOS PODERES, YO NO DUDO QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE PUEDA TENER AMIGOS COMO LOS TENEMOS EN OTROS PODERES, ESO NO ES LA BASE COMO PARA SUSTENTAR QUE POLÍTICAMENTE PUEDE HABER, NO RUPTURA PERO SI ESA FALTA DE COMUNICACIÓN, ES UNA PREGUNTA, SI PUDIERA CONTESTARME, Y SABER HASTA DÓNDE SE LLEGÓ PARA PODER ARRIBAR A ESTA CONCLUSIÓN DE LA MAYORÍA, DE QUE SE INTERPUSIERA PRECISAMENTE A PETICIÓN, PORQUE ES UNA LABOR A TRAVÉS DE UN ESTUDIO QUE HIZO EL JURÍDICO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA CONTROVERSIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO EN EFECTO, EL CONTADOR FRANCISCO RUEDA GÓMEZ TRAÍA ESE TEMA, CON ÉL SE ESTUVO DIALOGANDO, PLATICANDO, DIJO QUE TENÍAMOS LA RAZÓN, QUE ESPERÁRAMOS A QUE SE PUBLICARA Y QUE SE IBAN A HACER LAS ADECUACIONES, Y NO SE HICIERON, Y FUE LO QUE SE COMENTÓ EN EL PLENO, QUE EL TIEMPO LO TENÍAMOS ENCIMA PARA LA INTERPOSICIÓN, PERO EL DIALOGO SÍ ESTUVO CON EL SECRETARIO GENERAL, TAMBIÉN EL SEÑOR GOBERNADOR A TRAVÉS DEL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, ESTUVO TRATANDO EL TEMA CON ÉL. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZALEZ, INSISTIÓ, SEÑOR PRESIDENTE USTED ES EL PRESIDENTE, ES NUESTRO REPRESENTANTE, NO DEBIÓ HABER SIDO AL REVÉS EN TODO CASO, USTED DEBE PLATICAR CON EL GOBERNADOR Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CON EL SECRETARIO, DIGO CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE EN ESTE CASO, PRECISAMENTE CADA UNO EN SU FUNCIÓN, INSISTO, USTED COMO TITULAR Y PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CREO QUE LOS ARREGLOS SE HACEN POR QUIENES DIRIGEN LOS DESTINOS, PRECISAMENTE TAMBIÉN DEL CONGRESO, Y EN EL CASO DEL EJECUTIVO, NO DUDO QUE TENGA FACULTADES EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA EL EFECTO DE SITUARSE EN ASPECTOS QUE EL PROPIO GOBERNADOR LE PUEDA DELEGAR, SIN EMBARGO, TENEMOS ESTE TEMA DEL HABER DE RETIRO Y ALGUNOS OTROS DETALLES, Y NO CREO QUE LO IDÓNEO HAYA SIDO EN ESE SENTIDO DE NO PLANTEARSE DIRECTAMENTE POR PARTE DE USTED PRESIDENTE AL GOBERNADOR, CREO QUE ESO, EN MI CONCEPTO SI SERÍA FALTA DE COMUNICACIÓN, PORQUE ESO SE ARREGLA A TRAVÉS DEL DIÁLOGO POLÍTICO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, PARA ABONAR A LO QUE MANIFESTÓ EL PRESIDENTE, CUANDO VINO EL GOBERNADOR CON NOSOTROS, UNO DE LOS TEMAS QUE SE ABORDARON FUE PRECISAMENTE LO DE LA LEY DE ISSSTECALI, LO QUE REPRESENTABA PARA EL PODER JUDICIAL QUE SE HICIERA ESA REFORMA AL ARTÍCULO 64, AHÍ EL SEÑOR GOBERNADOR COMENTÓ QUE ERA UN TEMA QUE SE IBA A BORDAR EN UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE ÉL CONSIDERABA QUE ESOS TEMAS ERA IMPORTANTE HABLARLOS PARA SALIR ADELANTE, QUE COSTÓ TRABAJO ESTA REFORMA CON TODO LO QUE SABEMOS EN CUANTO A LOS MAESTROS, Y ÉL COMENTÓ QUE LA IDEA ERA QUE SE PUBLICARA, Y UNA VEZ PUBLICADA, SE IBA A HACER LA REFORMA AL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO SEGUNDO, SI LA PREGUNTA DE PLENO ES EN EL SENTIDO DE CONOCER SI HUBO PLÁTICAS, SÍ HUBO PLÁTICAS, EN EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SENTIDO DE CUÁNDO SE HACÍA ESA REFORMA, NO SE PUDO HACER POR CUESTIONES POLÍTICAS, PORQUE NO NADA MÁS COMO SABEMOS ES EL PODER JUDICIAL DE LOS TRABAJADORES DE BASE LOS QUE ESTÁN INMERSOS EN ESTA CUESTIÓN, NO SE PUDO LLEGAR A ESA REFORMA, TAN ASÍ QUE CUANDO SE DIO CUENTA AL PLENO DE LAS CONSECUENCIAS DEL ARTÍCULO 64, QUE EL JURÍDICO NOS MANDÓ UN ESCRITO, DONDE NOS HIZO SABER LO QUE EL PODER JUDICIAL PROBABLEMENTE TENDRÍA QUE EROGAR SI ENTRABA EN VIGOR ESTA REFORMA, POR LA ANTIGÜEDAD QUE SE TENDRÍA QUE RECONOCER A LOS DE CONFIANZA, SE PLANTEÓ ESTA POSIBILIDAD, SÍ HUBO PLÁTICAS, ES CIERTO, ESTUVO AHÍ CON EL MAGISTRADO PRESIDENTE, EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, TAMBIÉN ERA UN TEMA QUE EN LO ADMINISTRATIVO TRAÍA PUNTUALMENTE CON EL SEÑOR GOBERNADOR, HUBO ESAS PLÁTICAS, NO SE PUDO HACER ESA REFORMA, Y LOS TIEMPOS SE NOS AGOTABAN, POR ESO SE TOMÓ LA DECISIÓN DE PLANTEAR EN EL PLENO LA CONTROVERSIA, PERO ESTAMOS CONSCIENTES, NO CONSIDERA EN LO PARTICULAR QUE SE ESTÁN NEGANDO LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS DE CONFIANZA DE TENER UNA JUBILACIÓN, NO ES ASÍ, SIMPLEMENTE LO QUE REPRESENTA LA EROGACIÓN TAN FUERTE QUE ES HASTA PARA ELLOS, EL HECHO DE PAGAR DESDE QUE INICIARON A LABORAR CON NOSOTROS, DARLOS DE ALTA CON LA OBLIGACIÓN QUE REPRESENTA TANTO PARA EL PODER JUDICIAL COMO PARA ELLOS EL PAGAR ESAS CANTIDADES, TAMBIÉN HABLAMOS AQUÍ QUE UNOS COLEGIADOS DETERMINARON QUE EL PAGO A LOS DE CONFIANZA ERA A PARTIR DEL LAUDO, NO ERA HACIA ATRÁS, ENTONCES HUBO CRITERIOS ENCONTRADOS AL RESPECTO, CREE QUE SÍ HUBO ESE TRATAMIENTO ESPECIAL QUE COMO PODERES TRATAMOS DE LLEGAR ANTES DE LA CONTROVERSIA, SE AGOTÓ EL TIEMPO, NO HUBO RESULTADOS, Y NO PODÍAMOS ESPERAR A QUE SE PASARA EL TIEMPO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO PARA FINALIZAR, LA PROPUESTA ES QUE SE REFLEXIONE SOBRE EL PARTICULAR, YO CREO QUE AQUÍ EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ FUE MUY CLARO CON USTED, CUANDO LE PREGUNTO QUÉ ES LO QUE SE GESTIONÓ, PORQUE NO NOS HAN DICHO QUE SE GESTIONÓ, EN EL OFICIO TAMPOCO SE DIJO QUÉ SE GESTIONÓ, LA VERDAD ME VI MUY SORPRENDIDO CUANDO VI EL OFICIO, VI MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, SE LE HACE ABSURDA LA CANTIDAD, SON DOS PRESUPUESTOS DEL TRIBUNAL PRÁCTICAMENTE, CREE QUE TODOS QUEDAMOS MUY SORPRENDIDOS, PORQUE NO LEÍMOS BIEN, PERO EN NÚMERO NO DICE MIL SEISCIENTOS MILLONES, DICE, UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS, SI ME HUBIERAN DICHO ESO, PROBABLEMENTE, USTEDES PUDIERAN REFLEXIONAR DE OTRA MANERA, POR ESO LE LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN, QUÉ SE GESTIONÓ CON EL PODER EJECUTIVO, QUÉ SE LE DIJO AL GOBERNADOR, QUÉ SE LE DIJO A LOS QUE INTERVINIERON EN ESA REUNIÓN, ¿VAMOS A PAGAR UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS? AQUÍ YO VEO UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS O MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, ESO FUE LO QUE TAMBIÉN ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN, ¿CÓMO QUE VAMOS A PAGAR DOS PRESUPUESTOS?, TENEMOS COMO PRESUPUESTO OCHOCIENTOS CUARENTA U OCHOCIENTOS CINCUENTA, Y AQUÍ DICE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, LA VERDAD ES UNA CANTIDAD QUE NO CREO QUE LLEGÁRAMOS A ESE TEMA CON EL 80 POR CIENTO, CUÁNTOS TRABAJADORES SERÍAN, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO NADA MÁS EN EL CASO DE LA MAGISTRADA ELSA AMALIA KULJACHA LERMA SON DOS MILLONES. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO O ES UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL O MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, UN CÁLCULO QUE NO SÉ COMO LO SACARON PORQUE REALMENTE SE ME HACE BASTANTE, PERO FINALMENTE, LA PREGUNTA DEL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, VUELVE A INSISTIR, QUÉ FUE LO QUE SE DIJO AL GOBERNADOR O A QUIENES INTERVINIERON EN ESA REUNIÓN, CUÁL FUE LA PROPUESTA, QUÉ SE PROPUSO PARA TRATAR DE LLEGAR A UN ARREGLO EN EL QUE EL GOBERNADOR O EL EJECUTIVO O SUS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUÉRDOS

REPRESENTANTES DIJERAN NO PODEMOS HACER ESO, PORQUE VUELVO A INSISTIR, TUVIMOS CONOCIMIENTO DE QUE LA PROPUESTA ERA QUE NECESITABAN UN PLAZO RAZONABLE PARA REGULARIZAR ÉSTO, USTEDES SABEN QUE UNA REFORMA, POR LOS TIEMPOS TAMPOCO SE PODÍA DAR, Y POR ESO SE INSISTE POR LOS COMPAÑEROS EN EL SENTIDO DE QUE EL DIÁLOGO DEBIÓ HABER SIDO CON TIEMPO, YA ESTAMOS ENCIMA DE ÉSTO, PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA QUE SE PLANTEA, NO HUBIÉRAMOS TENIDO NECESIDAD DE LLEGAR A ÉSTO, SI LO HUBIÉRAMOS PLANEADO DESDE UN PRINCIPIO, LO ÚNICO QUE QUIERO SABER ES QUE REALMENTE, CUÁL FUE LA PROPUESTA DEL PODER JUDICIAL DE PARTE DE USTED MAGISTRADO PRESIDENTE, HACIA EL EJECUTIVO, PARA PODER ADECUAR Y NO PAGAR UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL O MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO TODO ESO SE LES EXPLICÓ EL IMPACTO QUE IBA A TENER EL PODER JUDICIAL EN EL PRESUPUESTO FINANCIERAMENTE HABLANDO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO LA PROPUESTA QUE SE HIZO FUE EN CUANTO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, SE HIZO UN ESTUDIO Y SE LES HIZO SABER DE QUÉ MANERA EL PODER JUDICIAL CONSIDERABA QUE NO LE REPERCUTÍA ESTA PARTE DEL ARTÍCULO 64, EN EL SENTIDO DE QUE NO FUERA DESDE QUE ENTRARON A LABORAR ESTOS TRABAJADORES, SINO A PARTIR DE LA LEY HACIA ADELANTE, PARA QUE NO FUERA UN PAGO RETROACTIVO, ESA FUE LO QUE SE ANALIZÓ SE LE ENTREGÓ AL EJECUTIVO, PARA QUE ANALIZARAN LA PROCEDENCIA O NO DE ESA REFORMA, EN EL SENTIDO DE QUE CONSIDERABA EL PODER JUDICIAL QUE NO LE AFECTABA CON ESA REFORMA, PERO NO PARA QUE SE LE QUITARAN ESOS DERECHOS A LOS TRABAJADORES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO DEBEMOS SER MAS OBJETIVOS, EL TEMA HA SIDO ABORDADO DESDE HACE MESES ATRÁS, SI MAL NO RECUERDO, ALGUNOS MAGISTRADOS HAN ESTADO INSISTIENDO EN ESO, CASI IGUAL QUE CON EL HABER DE RETIRO, DESDE QUE SE ESTABA "COCINANDO" LA LEY YA SE HABLABA DE ESO Y SE PLANTEABA AQUÍ EN LA MESA, QUIZÁ NO CON EL RESULTADO DE LA LEY, PERO LE PARECE QUE LA MAGISTRADA ESTABA REFRESCANDO LA MEMORIA NADA MAS, EN EL SENTIDO DE QUE CUANDO SE HABLÓ CON EL GOBERNADOR SE LE DIJO Y DIJO EL GOBERNADOR SE TRATARÍA EN UNA MESA, LO CUAL CON TODO RESPETO LE PARECE UNA PRÁCTICA DILATORA, POR LOS TÉRMINOS, DIJO DESCONOCE SI EN UNA DE LAS MESAS SE HAYA TRATADO EL TEMA O NO SE HAYA TRATADO EL TEMA, LO DESCONOCEMOS, LO CIERTO ES, QUE A LOS QUE LE HAN ANTECEDIDO EN USO DE LA VOZ, TODOS HAN TENIDO RAZÓN EN PARTE, LA INFORMACIÓN QUE HEMOS COMPARTIDO LA HEMOS COMPARTIDO FRACCIONADA, TENEMOS QUE COMPARTIR INFORMACIONES MÁS OBJETIVAS CUANDO SE TRATEN TEMAS TAN SERIOS COMO ÉSTOS, QUE AL FINAL DE CUENTAS LE PARECE QUE NO ESTAMOS PELEÁNDONOS, NI EN MIS CASI 40 AÑOS QUE TENGO COMO FUNCIONARIO, ME PARECE QUE NUNCA HA HABIDO DESORIENTACIONES CON OTROS PODERES, A LO MEJOR SI LES DISGUSTA A UNOS EN LO PERSONAL, A OTROS NO, PERO EL ASUNTO ES QUE ES UNA CUESTIÓN OBJETIVA, ENTONCES CREE YA SE DEBATIÓ, ME CONGRATULO QUE EL MAGISTRADO HAYA LLAMADO A LA REFLEXIÓN, ME CONGRATULO QUE ESTEMOS HACIENDO UNA REFLEXIÓN AL RESPECTO DONDE SE ESTÁN HACIENDO COSAS POSITIVAS, Y ME CONGRATULO QUE AHORA SÍ REFLEXIONEMOS, PORQUE EN OTRAS OCASIONES NO REFLEXIONAMOS, PORQUE EN OTRAS OCASIONES NOMAS TOMAMOS LAS DECISIONES APLICANDO LA GENIALIDAD. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO TODO LO QUE HEMOS ESTADO HABLANDO ES DESPUÉS DE, UNA VEZ QUE SALIÓ LA REFORMA, COMO BIEN DICE EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, DE SEGURO TUVIMOS CONOCIMIENTO DE ELLO Y DE SEGURO LA COMENTAMOS CON ALGUNOS DE USTEDES, PERO HAY UN ASPECTO IMPORTANTE, ESA REFORMA AFECTA INTERESES DEL PODER JUDICIAL EN CUANTO A SUS TRABAJADORES, EN EL PODER LEGISLATIVO, CUANDO HAY REFORMAS QUE AFECTAN AL PODER JUDICIAL, SE HACEN MESAS DE TRABAJO Y SE INVITA AL PODER JUDICIAL, ¿PARTICIPAMOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

1

CUANDO SE IBA A HACER LA REFORMA?, PARECE QUE NO, ESE ES UN ERROR DE NOSOTROS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO NO TUVIMOS INVITACIÓN, EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO ES UN DERECHO QUE TENEMOS, SI NOS DEBEN DE INVITAR, PERO ES UN DERECHO, EL PODER JUDICIAL TIENE ESE DERECHO, ADEMÁS HAY UN ARTÍCULO QUE ES EL 11 DE LA CONSTITUCIÓN, QUE HABLA DE QUE LOS PODERES DEBEMOS TRABAJAR EN FORMA COORDINADA Y ARMONIOSA, ESE PRINCIPIO LO HEMOS ESTADO OBSERVADO GENERALMENTE, ME HA TOCADO PARTICIPAR EN DIVERSAS REFORMAS DEL ESTADO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO, DEPENDIENDO LOS DERECHOS DEL PODER JUDICIAL, EN ESTA OCASIÓN PARECE QUE NO SE HIZO, AHORA, TUVIMOS CONOCIMIENTO DE LA REFORMA Y DE QUE SE ESTABAN AFECTANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, CON BASE EN ESO FUE QUE SE HIZO EL ESTUDIO POR PARTE DEL JURÍDICO PARA EL PLANTEAMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y DEL AMPARO, LAS DOS COSAS, Y DIJO QUE NO ERA POR AHÍ, EN VARIAS OCASIONES, AHORA QUÉ NOS CORRESPONDE HACER, YA NO HICIMOS LO CORRESPONDIENTE PARA EVITAR QUE SALIERA LA REFORMA, PORQUE NO NOS INVITARON, PERO TENÍAMOS EL DERECHO DE HABER EXIGIDO ESO Y HABER PARTICIPADO, AHORA LO QUE CORRESPONDE ES EL ARREGLO, TENGO ENTENDIDO QUE POSTERIORMENTE A TODO ESTO, DE AQUÍ DEL CONSEJO, ASISTIERON CON EL GOBERNADOR, Y EL GOBERNADOR ACCEDIÓ A HACER ALGUNAS ADECUACIONES A LA REFORMA, ESO OFICIALMENTE NO LO SABEMOS, SI LO HICIERON QUE BUENO, AHÍ ESTÁ EL PRINCIPIO DEL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL, ESO HAY QUE VALORARLO Y RESPETARLO, HAY VOLUNTAD, Y NOSOTROS CON UNA CONTROVERSIA DE ESE TIPO, COMO QUE QUEBRANTAMOS ESE PRINCIPIO Y LA BUENA VOLUNTAD QUE EN TODO MOMENTO DEBE ESTAR PRESENTE, MI CONSIDERACIÓN FINAL ES QUE SIGAN LAS PLÁTICAS CON EL GOBERNADOR, TIENE LA VOLUNTAD DE HACER LAS ADECUACIONES A LOS ARTÍCULOS, TENGO ENTENDIDO, NO NOS LO HAN INFORMADO OFICIALMENTE. Y POR OTRO LADO, EN RELACIÓN CON LA PLÁTICA O INFORMACIÓN DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, TODO LO QUE DICE Y LO QUE TAMBIÉN HAN COMENTADO LOS MAGISTRADOS, ES EN EL SENTIDO DEL HABER DE LOS TRABAJADORES QUE VAN A ESTAR APORTANDO Y A LA HORA QUE SE TENGAN QUE RETIRAR A LOS 70 AÑOS NO LES VA A ALCANZAR, TODO ESO, SE ARREGLA FÁCILMENTE CON UN REGLAMENTO ADECUADO, PARA QUE, PARA QUE DE UN SOLO PAGO SE LE DE LO QUE LE PUEDA CORRESPONDER EN LOS TÉRMINOS DE SU GESTIÓN COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL, CREO QUE TENEMOS LA SOLUCIÓN EN LA MANO SIEMPRE, Y COMO BIEN DICE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, SOMOS ABOGADOS, CONOCEDORES TANTO DE LA CONSTITUCIÓN COMO DE LAS LEYES QUE MANEJAMOS Y HASTA DE LAS QUE NO MANEJAMOS, SOMOS CONOCEDORES DE LAS REFORMAS, LAS CONOCEMOS DESDE QUE SALEN, PERO SERÍA BUENO CONOCERLAS DESDE ANTES DE QUE SALIERAN, Y PARTICIPAR DESDE ANTES DE QUE SALIERAN, CUANDO AFECTEN LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL, ESE PRINCIPIO YO CREO HAY QUE TENERLO EN CUENTA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, DIJO, EN MI OPINIÓN PERSONAL, NO NADA MÁS ES EL PODER JUDICIAL EL QUE RESULTA AFECTADO CON LA REFORMA Y NO VEO PORQUE ESTEMOS AFECTANDO UN DERECHO HUMANO DE LOS TRABAJADORES, AL CONTRARIO, ESTAMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SI TUVIERA QUE PAGAR EL PODER JUDICIAL TODO LO QUE TIENEN QUE PAGAR ELLOS, Y NOSOTROS NOS NEGÁRAMOS, POSIBLEMENTE SÍ AFECTARÍAMOS A LOS TRABAJADORES, ELLOS TIENEN QUE PAGAR SU PARTE, Y HAY PARTES, LA MAYORÍA, QUE LES RESULTA IMPOSIBLE PAGAR, EN MI OPINIÓN, NO AFECTAMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO, YA ESTÁ AGOTADO EL PUNTO, LA PETICIÓN DEL MAGISTRADO ARMANDO VAZQUEZ ES QUE SE RECONSIDERE. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PIDE SE SOMETA A VOTACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSIA, SE CONSIDERE LA REFLEXIÓN, EN UN DESACUERDO, PARA NO PRESENTAR LA CONTROVERSIA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SAMANIEGO, DIJO NO HE LEÍDO EL ESCRITO QUE PRESENTARON LOS COMPAÑEROS, PERO POR LO QUE SE HA COMENTADO, ME PREOCUPA EL DARLE ESTRUCTURA Y FORMA AL ESCRITO, BIEN LO DIJO EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, SOMOS ABOGADOS, HAY UNA DECISIÓN TOMADA POR EL PLENO Y POR UNANIMIDAD, PORQUE LA ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS SE SUMA A LA MAYORÍA, ENTONCES SOMOS UNANIMIDAD, ES MUY PELIGROSO SOMETER A VOTACIÓN UNA DECISIÓN DE ESTA NATURALEZA, PORQUE CON LO QUE ESTAMOS VIENDO, LA DECISIÓN QUE SALGA VA A SER POR MAYORÍA, Y SI ES EN EL SENTIDO DE QUE SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE INTERPONER LA CONTROVERSIA, ENTONCES UNA MAYORÍA ESTARÍA ECHANDO ABAJO LA DECISIÓN DE LA UNANIMIDAD, ESO EN PRINCIPIO ES PELIGROSO, PERO ANTES DE ESO, LOS INVITO A REFLEXIONAR EN TÉRMINOS JURÍDICOS, Y DANDO ESTRUCTURA AL ESCRITO, QUE NO HE LEÍDO, PERO A MI VER ES UN RECURSO QUE SE PUEDE LLAMAR DE INCONFORMIDAD, DE RECLAMACIÓN, DE REVOCACIÓN, NO SÉ QUÉ CALIFICATIVO LE PODAMOS DAR, PERO EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y GENERALES ES UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS GENERALES, LOS PODEMOS DIVIDIR EN RECURSOS DE APELACIÓN, EN INCIDENTES DE NULIDAD, ETCÉTERA, AQUÍ POR LO QUE VEO SERÍA UN INCIDENTE DE NULIDAD, PORQUE SE DICE QUE NO SE DIO LA INFORMACIÓN ADECUADA, Y AL PARECER, BAJO UNA IGNORANCIA SE ACORDÓ FAVORABLEMENTE UNA INTERPOSICIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, ENTONCES CREO QUE NO ESTAMOS PARA INTERPONER NULIDADES POR VICIOS EN LA EXPRESIÓN DEL VOTO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A OTORGAR DENTRO DEL PROPIO PLENO, POR OTRA PARTE, CÓMO LO PODRÍAMOS DENOMINAR A ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD O MEDIO DE INCONFORMIDAD, LO TENDRÍAMOS QUE DENOMINAR INNOMINADO, PORQUE NO ESTÁ EN LA LEGISLACIÓN, LAS DECISIONES DEL PLENO NO SE SOMETEN A UNA DECISIÓN POSTERIOR, PARA EL EFECTO DE DEJARLAS SIN EFECTO, VALGA LA EXPRESIÓN, LA LEY ORGÁNICA DICE EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, QUE LE RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUE EN SU ARTÍCULO 72, DICE, MÁS O MENOS, LOS INCIDENTES O RECURSOS NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES, O EN SU CASO, FRÍVOLOS, NO SE SI SERÁ FRÍVOLO, PERO SÍ ES IMPROCEDENTE, SERÁN DESECHADOS DE PLANO, SIN NINGUNA CONSIDERACIÓN, ENTONCES AQUÍ HEMOS DISCUTIDO EL FONDO DE LA CUESTIÓN Y NO HEMOS VISTA LA FORMA EN CUANTO A SI ES ADMISIBLE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN O NO LO ES, NOS FUIMOS DIRECTAMENTE AL FONDO, LO QUE NO ES CORRECTO, PRIMARIAMENTE TENEMOS QUE VER SI ESE MEDIO DE IMPUGNACIÓN ESTÁ TIPIFICADO DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA, O EN SU CASO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE ES EL SUPLETORIO, LES ANTICIPO QUE NO LO VAMOS A ENCONTRAR, LOS INVITO A LA REFLEXIÓN, PARA VER SI ESA INCONFORMIDAD PROCEDE O NO PROCEDE, ANTES DE ESTUDIAR LO FUNDADO O INFUNDADO, PORQUE PARA ESTUDIAR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL RECURSO PRIMERO HAY QUE VER SI ES PROCEDENTE, ENTONCES HAY QUE VER PRIMERO SI PROCEDE O NO PROCEDE ESTE MEDIO DE INCONFORMIDAD QUE RESULTA INNOMINADO PORQUE NO ESTÁ PREVISTO DENTRO DE LA PROPIA LEGISLACIÓN, ENTONCES HAY QUE PENSAR SOBRE ESE PUNTO PRIMERAMENTE, LO OTRO, LO DE FONDO, HAY OTRO PELIGRO TAMBIÉN, CREO QUE SE HA TRABAJADO POR EL JURÍDICO ARDUAMENTE EN UNA INFINIDAD DE LITIGIOS DONDE AFORTUNADAMENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE LE HAN AHORRADO CANTIDADES MILLONARIAS, HAY AMPAROS CONCEDIDOS AL PODER JUDICIAL PARA EL EFECTO DE QUE NO SE PAGUEN CIERTAS CANTIDADES, ESTA REFORMA QUE YA SE PUBLICÓ, VIOLENTA DIRECTAMENTE ESAS EJECUTORIAS QUE EN SU MOMENTO FUERON PRONUNCIADAS, EL PODER JUDICIAL, DE ACUERDO A ESAS EJECUTORIAS QUE LO PROTEGEN, NO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR RETROACTIVAMENTE, SI NO NOS INCONFORMAMOS CONTRA ESA REFORMA A ESTA LEY, ESTAMOS CONSINTIENDO EL QUE EL CONGRESO VIOLENTE LA INFINIDAD DE EJECUTORIAS QUE EL PODER JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

FEDERAL HA DICTADO, AHORRÁNDOLE AL PODER JUDICIAL UNA INFINIDAD DE MILLONES DE PESOS, SI ESOS MILLONES DE PESOS NO SE HUBIERAN DEFENDIDO COMO SE DEFENDIERON, AFORTUNADAMENTE, AHORITA NO SÉ DONDE ESTARÍAMOS, PORQUE EL CONGRESO NI EL EJECUTIVO NOS IBAN A AUTORIZAR ESAS CANTIDADES, Y AHORROS DEL PODER JUDICIAL DÓNDE LOS VAMOS A ENCONTRAR PARA ENFRENTAR ESA CANTIDAD, DIGO, SI EL PODER JUDICIAL OBTUVO ESOS AMPAROS, Y AHORITA NOS CONFORMAMOS QUE MEDIANTE UNA DISPOSICIÓN GENERAL SE VIOLENTEN LAS EJECUTORIAS, DESPUÉS NO VAMOS A PODER PROMOVER INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ESAS EJECUTORIAS, ENTONCES ESE ES OTRO PUNTO QUE INVITO A LA REFLEXIÓN ANTES DE VOTAR Y COMO ALGUIEN ANTICIPO POR AQUÍ SU VOTO, YO LES ANTICIPÓ QUE YO VOTO EN CONTRA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL YA EXPLICÓ LA SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SE DE UNA VOTACIÓN HAY UNA DISCUSIÓN Y UNA VOTACIÓN, CUANDO SE VOTÓ LA INTERPOSICIÓN DE LA CONTROVERSIA, SE DISCUTIÓ, POR LO QUE HAYA SIDO PERO SE DISCUTIÓ, Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, ENTONCES YO TAMBIÉN VEO MUCHO RIESGO EN QUE AHORA DIVIDIDAMENTE DIGAMOS QUE NO, YA EL FONDO, HEMOS HABLADO MUCHO DE ELLO, SI LA FALTA DE INFORMACIÓN Y TODO ESO, PERO AHORA EL ASPECTO TÉCNICO, YO CREO QUE VOLVEMOS A LO MISMO, HAY SALIDA, LA SALIDA PUEDE SER QUE NOS ADMITAN LA CONTROVERSIA, LA SALIDA PUEDE SER QUE NOS DESISTAMOS LUEGO, EN LO QUE ESTOY DE ACUERDO ES EN LA EXHORTACIÓN A QUE SE SIGAN LAS NEGOCIACIONES PUES ESO NO DEBE DE ROMPER NEGOCIACIONES, NO ES NI LA PRIMERA NI LA ÚLTIMA VEZ, NI EL ÚNICO ESTADO EN LA REPÚBLICA DONDE HAY CONTROVERSIA Y SIGUEN LAS NEGOCIACIONES Y LLEGAN A BUEN FIN, ÉSTO PUEDE SEGUIR PERO DEBE SEGUIR ACTIVAMENTE, Y POR ÚLTIMO YO LE PEDIRÍA A LOS MAGISTRADOS CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, QUE ÚNICAMENTE EN EL ASPECTO DE LA VOTACIÓN, LES PEDIRÍA, PARA NO LLEGAR A ESE EXTREMO, QUE RETIRARAN ESE ASPECTO NADA MÁS, PARA QUE NO TENGAMOS QUE DISCUTIRLO EN LA VOTACIÓN O EL DESHECHAMIENTO Y TODO ESO PORQUE ME PARECE QUE ESO SÍ NOS AFECTA MÁS A LA IMAGEN EN TODO, EN MI CONCEPTO MUY PERSONAL, EN LO DEMÁS, LES REITERO, ESTOY DE ACUERDO EN ALGUNOS ASPECTOS, LOS MÁS, Y EN LOS MENOS, PUES A LO MEJOR NO ESTOY MUY CONVENCIDO, PERO A LO MEJOR ME PUDIERA CONVENCER VERDAD, NO SÉ, NO PUEDO DISCUTIRLO PORQUE NO CONOZCO TAMBIÉN LA FORMA DE LA SITUACIÓN, PERO SI LE PARECE QUE SOMETER A VOTACIÓN SI AFECTARÍA Y SI NOS VERÍAMOS MAL. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZALEZ, AGREGÓ, PARA FINALIZAR, QUE SI NUESTRO SUPREMO TRIBUNAL INVITA A LA NUEVA REFLEXIÓN, POR QUE NOSOTROS NO HACERLO, FINALMENTE PUDIÉRAMOS COMETER UN HIERRO DE INICIO, E IGUAL, A LO MEJOR ALUDIR AL HECHO DE QUE POR DESCONOCIMIENTO O NO, PORQUE NO NOS PUSIERON LOS DOCUMENTOS A LA MANO EN TIEMPO O NO, POR EL MOTIVO QUE HAYA SIDO, YO CREO QUE SE PUEDE REFLEXIONAR NUEVAMENTE, NO CABE DUDA, AQUÍ TENEMOS LA POSIBILIDAD DE QUE EN TIEMPO SE PUEDA NUEVAMENTE ABORDAR UN TEMA EN EL QUE POR EJEMPLO EN NUESTRO CASO NOS METIMOS DE FONDO Y MÁS ALLÁ DE SI EL DIALOGO O NO, CREO QUE ESTÁ MUY CLARO, Y ES UN ASUNTO QUE LO VOY A SEGUIR MANTENIENDO EN MI CONCEPTO, SIN ENTRAR A CUESTIONES DE DISCUSIÓN, NO ES LA VÍA POR LA CUAL SE DEBE DE, O SEGÚN NOS LO COMENTARON AQUÍ, INVALIDAR EL ARTÍCULO 64, PRIMERO, Y SEGUNDO, Y ESTO LO VOY A TRAER A COLACIÓN EN TORNO A LO QUE COMENTÓ EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO EN RELACIÓN AL TEMA DE SI ES RECURSO INNOMINADO O NO, AQUÍ HACE UNOS DÍAS, EN ALGUNOS PLENOS, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, Y COMO EN EL PUNTO 5 O 6, QUE NO LO RECUERDO, EL MAGISTRADO JIMENEZ HIZO ALUSIÓN A QUE SE DESINCORPARA DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LA ORDEN DEL DÍA, NO ME ACUERDO QUE PUNTO FUE, Y POR AHÍ EL MAGISTRADO VASQUEZ DIJO SI NOSOTROS YA ACORDAMOS ESE TEMA Y DIJIMOS QUE SI YA HABÍAMOS VOTADO POR EL ORDEN DEL DÍA, ¿PORQUE LO VAMOS A DESINCORPORAR?, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO QUE SOLO SE HIZO UNA PROPUESTA, A LO QUE CONTESTA EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZALEZ, PRECISAMENTE, A ESO ES A LO QUE VAMOS, SE HACEN PROPUESTAS, ENTONCES ESTO ES UNA PROPUESTA, AHORA, YO EN EL TEMA IGUAL, SI ALGUIEN DIJO AQUÍ, NO ALGUIEN, YA LO DIJO, QUE SI NO SE RETIRABA LA PARTE QUE SE APRECIABA DEL ESCRITO UN NO A LA CONTROVERSIA, ENTONCES A QUÉ ESTAMOS JUGANDO, CUANDO SE QUIERE SE QUITA CUANDO NO SE QUIERE NO SE QUITA O DE QUE SE TRATA, ENTONCES SON PROPUESTAS. EL MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO DIJO YO HICE UNA PROPUESTA Y SE VOTÓ, PERO AQUÍ VOLVEMOS A LO MISMO, NO PODEMOS INTERPONER SEÑALAMIENTOS DE CARÁCTER PERSONAL A LOS INTERESES OBJETIVOS, BÁSICAMENTE, YO ESTOY ADMITIENDO QUE TIENEN DERECHO A MANIFESTAR Y A LA REFLEXIÓN, LÁSTIMA QUE NO ESTAMOS EN LA SUPREMA CORTE, EN CUANTO A UNA SERIA REFLEXIÓN PARA EMITIR UNA NUEVA JURISPRUDENCIA, AQUÍ ES UNA DECISIÓN COLEGIADA, DISCUTIDA, QUE YA FUE DISCUTIDA, BÁSICAMENTE, NO SE TRATA DE SI VAMOS A HACERLO O NO HACERLO, YO ESTOY DICHIENDO QUE EN LO SUCESIVO DEBEMOS TENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y DISCUTIR AMPLIAMENTE LOS TEMAS, OBJETIVAMENTE, Y ES EL PRINCIPIO USTED LO MANEJA TODOS LOS DÍAS, SE LLAMA RACIONALIDAD, CON LÓGICA Y MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA, YO CREO QUE SOMOS MAGISTRADOS Y TENEMOS ESOS TRES ATRIBUTOS TODOS, ENTONCES CREO QUE PODEMOS RAZONAR EN TODO, YO ESTOY EN PARTE DE ACUERDO EN CUANTO AL FONDO, HE DICHO LA SALVEDAD DE DECIR SI A LO MEJOR ME PUEDEN CONVENCER, NO HAY NINGUNA DISCUSIÓN, NO LO DISCUTO EN ESTE MOMENTO PORQUE ADEMÁS NO ESTOY PREPARADO EN ESTE MOMENTO PARA DISCUTIRLO, SIN EMBARGO ADMITO LA REFLEXIÓN Y ES VÁLIDA, PERO DE ESO, A QUE TENGAMOS QUE VOTAR LA REVOCACIÓN, HAY UN MUNDO DE DISTANCIA, POR ESO ES MI ATREVIMIENTO, Y DISCÚPENME QUE YO LES PIDA QUE RETIREN ESE ASPECTO NADA MAS, NO LA REFLEXIÓN, ESO ESTÁ PERFECTO, NO NOS DEBE DE VOLVER A SUCEDER, PERO LA REVOCACIÓN, YO INSISTO, LES PIDO QUE LA RETIREN PARA QUE NO SEA VOTADO Y NO QUEDE EN EL ACTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE CEDE EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, QUIEN PREGUNTÓ SI YA SE PRESENTÓ LA CONTROVERSIA, A LO QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, CONTESTÓ QUE YA SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CUESTIONÓ POR QUÉ NO SE LES HABÍA INFORMADO ESO, PUES SI YA ESTÁ PRESENTADA, NADA COSTABA DESDE UN PRINCIPIO DECIR YA ESTÁ PRESENTADA, Y PIDIÓ COPIA DEL ESCRITO CON EL QUE SE PRESENTÓ LA CONTROVERSIA Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO EN CUANTO SE LO REMITA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, TAMBIÉN PIDIÓ COPIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSIA. Y SE DIO POR TERMINADO EL DEBATE.

10. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO QUE SOBRE LOS IMPUESTOS NO SE CUENTA AUN CON NUEVA INFORMACIÓN Y CON RESPECTO AL HABER DEL RETIRO EL DIPUTADO FRANCISCO ALCIBÍADES GARCÍA LIZARDI ESTÁ TRABAJANDO EN CUANTO A ESA REFORMA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ PREGUNTÓ SI YA ESTABA LISTO EL DICTAMEN, Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA CONTESTÓ YA ESTÁ LISTO, SOLO FALTABA UN DETALLE Y POR ESO SE DEVOLVIÓ.
11. ASUNTOS GENERALES: EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ SI SE CONCEDIÓ EL AMPARO AL LICENCIADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, AL LICENCIADO CARLOS CRUZ ROJAS, Y LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO DIJO SE CONCEDIÓ PARA





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

EFFECTOS DE NOTIFICAR UNA QUEJA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO EL OTRO SE APLAZÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, Y EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNANDEZ, ACLARÓ ESTÁ EN LA REVISIÓN, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, EXPUSO QUE ERAN DOS AMPAROS, UNO SE CONCEDIÓ PARA NOTIFICAR UNA QUEJA, QUE YA SE NOTIFICÓ, Y EL RELACIONADO CON EL FONDO DEL ASUNTO SE APLAZÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER BENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN  
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. JOSE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS